



RES - 2025 - 488 - CD-ECO # UNNE

Sesión 25/09/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-23865; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota de la Secretaria Académica, Doctora Verónica Glibota Landriel, solicitando el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes prevista en el Art. 49, Punto II, inc. a), 1.- "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía", requerido por la docente **María de los Angeles Morales, en su cargo de Auxiliar Docente de Primera por concurso, dedicación simple en la unidad curricular Administración de Operaciones** correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración, y se deje sin efecto la Resolución 002/21 CD;

Que fundamenta el pedido, en el hecho de que se han modificado las condiciones por las cuales se había otorgado el beneficio de la licencia sin goce de haberes a través de la Resolución antes referida, por lo que corresponde adecuar el otorgamiento a la actual situación, que resulta de su cargo de Secretaria Administrativa de la Facultad (Resoluciones 018/18 CD y 224/22 CD);

Que la licencia solicitada se encuentra comprendida en el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios: "...a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: 1.- El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a)Licencia sin percepción de haberes (...) Acreditados los presupuestos establecidos en el presente Inc. la Institución Universitaria Nacional deberá conceder la licencia solicitada por el docente";



Que, en tal sentido, corresponde otorgar a la docente **María de los Angeles Morales, licencia sin goce de haberes, como Auxiliar Docente de Primera por concurso, dedicación simple en la unidad curricular Administración de Operaciones** de la carrera Licenciatura en Administración, a partir del 25 de septiembre de 2025 y mientras se desempeñe como Secretaria Administrativa de la Facultad;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 25-09-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 002/21-CD.**

**ARTICULO 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes, a la docente **María de los Angeles Morales, como Auxiliar Docente de Primera por concurso, dedicación simple de la unidad curricular Administración de Operaciones** de la carrera Licenciatura en Administración, a partir del 25 de septiembre de 2025 y mientras se desempeñe como Secretaria Administrativa de la Facultad.

**ARTICULO 3º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**